

ORDEN de 6 de mayo de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1998, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de junio, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha 30 de marzo de 1999, (D.O.E. n.º 39, de 3 de abril), concediéndose un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de 15 de abril por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondiente a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

— Jurídica.

Segundo.—Como quiera que queda acreditado que se ha seguido en el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la relación de aprobados.

Tercero. 1.—En aplicación de lo previsto en la Base Segunda, apartado séptimo de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida para participar en las pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 6 de mayo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

=====		
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
=====		
		PUNTOS TOTALES
=====		
1	SANCHEZ MANZANO, AURELIO	9160031
2	ALADRO GONZALEZ, ANTONIO	2191155
		18.00
		17.90

Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

=====		
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
=====		
		PUNTOS TOTALES
=====		
1	RUIZ ESTEVEZ, PILAR	6952533
		18.10

Especialidad: JURIDICA

=====		
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
=====		
		PUNTOS TOTALES
=====		
1	ESTEBAN ORTEGA, BERNABE	28448003
		18.82

ORDEN de 6 de mayo de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1998, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente.

Por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 2 de junio, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida la cual se hizo pública por Resolución de esta Consejería de fecha 30 de marzo de 1999, (D.O.E. n.º 39, de 3 de abril), concediéndose un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de 15 de abril por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las Atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Administración General, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema de promoción interna, mediante convocatoria independiente, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Como quiera que queda acreditado que se ha seguido en el procedimiento las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, procede elevar a definitiva la relación de aprobados.

Tercero. 1.—En aplicación de lo previsto en la Base Segunda, apartado séptimo de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida para participar en las pruebas selectivas o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2. Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.